

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Villa del Río, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. Siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano, pues han sido convocados por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 19-07-24).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Rafael García Ortiz, en representación de la Hdad de Santa María Magdalena, por el que solicita autorización para realizar la VI Colour Party, el próximo sábado 28 de septiembre de 2024, así como autorización para la instalación de una Bara de Bar, el uso de los aseos del Campo de Fútbol, Equipo de música y Escenario, vallas, conexión de luz, toma de agua y contenedores.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar lo solicitado, como viene siendo tradicional en la localidad, previa presentación del preceptivo seguro de responsabilidad civil. Se le recuerda la necesidad de dejar en perfecto estado de uso el dominio público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento.





En otro orden de cosas, se procede al estudio del escrito presentado por D. Cristobal Mantas Relaño, en el que solicita el puesto vacante en el mercado de abastos, para una churrería.

Tras su estudio la junta de gobierno, acuerda no conceder el puesto vacante solicitado e iniciar procedimiento de adjudicación por licitación, de los puestos de mercado disponibles.

A continuación, se procede al estudio del escrito presentado por D. Ana Isabel Altamirano Carrillo, de la Fiscalida de Córdoba, por el que solicita un espacio para poder llevar a cabo un proceso de mediación penal con vecinos de nuestra localidad, el viernes 27 de septiembre de 2024, de 10 a 12 horas.

Tras su estudio la junta de gobierno, acuerda reservar el salón de plenos para dicho proceso de mediación y comunicar dicho acuerdo telefónicamente.

Para finalizar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Autorizar las reservas, según los términos descritos en cada solicitud, presentadas por:

- ✓ D. Joaquin Ortega Colomer, fecha 02 y 03 de mayo de 2025.
- ✓ D^a. Carmen Relaño Luque, fecha 11 y 12 de abril de 2025.
- ✓ D. Jorge Martínez Pinilla, fecha 19 y 20 de abril de 2025.
- ✓ D. Juan Galvez Ramos, fecha 24 y 25 de Octubre de 2025.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

VISTO.- El escrito presentado por D. ALVARO RUANO PEREZ, solicitando la utilización de la caseta municipal el día 05 de octubre de 2024.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de **Tasa por utilización de la caseta municipal:**

SUJETO PASIVO:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DDD3 42F2 1F8A A991 9C58



DDD342F21F8AA9919C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-09-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-09-2024



Nombre: D. ALVARO RUANO PEREZ.
DNI: 457***92L.
Domicilio: Calle Góngora, 28.
Villa del Río.

HECHO IMPONIBLE:

Utilización de la caseta municipal durante el día 05 de octubre de 2024.

CUOTA TRIBUTARIA:

De conformidad con Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, la cuota tributaria a ingresar por el uso de la caseta durante 1 día es de **300 euros**.

FORMA DE PAGO:

El pago de la cuota de 300 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES76 0237 4456 4091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

a) La liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) La liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

SEGUNDO.- Además, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, D. ALVARO RUANO PEREZ deberá **constituir una fianza** por importe de **300 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DDD3 42F2 1F8A A991 9C58



DDD342F21F8AA9919C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-09-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-09-2024



Dicha fianza deberá ser ingresada en la cuenta bancaria y plazos establecidos en el punto anterior.

Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

VISTO.- El escrito presentado por D. ANTONIO GALVEZ ROMERO (Presidente del Club de Pesca Ortega Bass Fishing), solicitando la utilización de la caseta municipal los días 19 y 20 de octubre de 2024, para la celebración de un Open de Pesca Benefico a favor de la AECC.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, la constitución por D. ANTONIO GALVEZ ROMERO de **una fianza por importe de 300 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.

FORMA DE PAGO:

El pago de la fianza de 300 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES76 0237 4456 4091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

La fianza deberá ingresarse con carácter previo a la celebración del evento en la caseta municipal.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

3º.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DDD3 42F2 1F8A A991 9C58



DDD342F21F8AA9919C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-09-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-09-2024



No se formulan en esta ocasión.

4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

DDD3 42F2 1F8A A991 9C58



DDD342F21F8AA9919C58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24-09-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-09-2024